

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *7* de noviembre de 1988.-

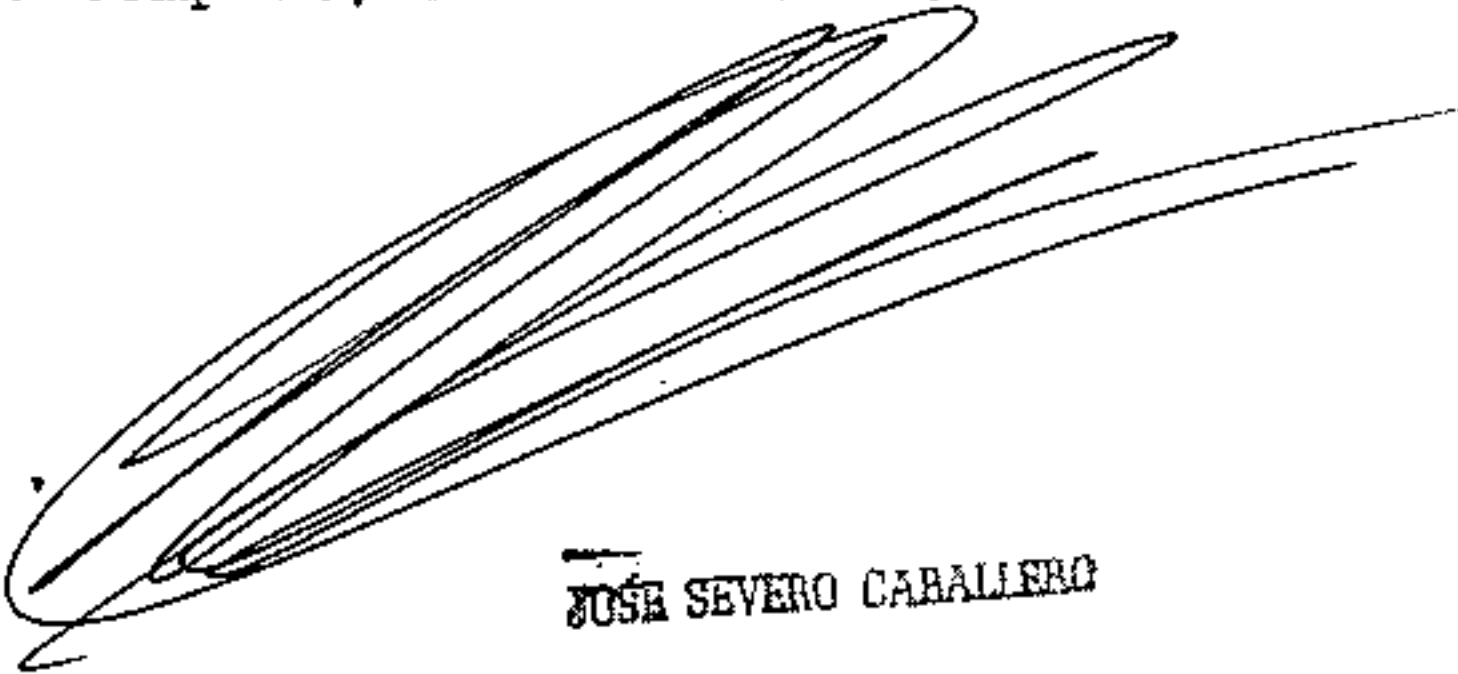
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de ciento veintiuna (121) máquinas de escribir manuales, catorce (14) máquinas de escribir eléctricas y seis (6) máquinas de calcular electrónicas incluyendo en estas dos últimas asistencia técnica integral y repuestos, durante el período comprendido entre el 1° de enero próximo y el 31 de diciembre de 1989, afectadas al uso de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza y Juzgados del asiento nros. 1, 2 y 3; y teniendo en cuenta lo previsto por el Artículo 56, Inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 17/19.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (A 44.448.-), a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO